



Qué es la F.C.T.?

Según lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional incluirá una fase de formación práctica en centros de trabajo, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados.

La “Formación en Centros de Trabajo” (FCT) es el último módulo profesional que cursarás antes de obtener el título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

La FCT se desarrollará en una empresa del sector profesional del ciclo formativo. Durante la FCT aprenderás cómo se organiza una empresa y a desenvolverte correctamente con tus compañeros de trabajo y superiores.

La duración de estas prácticas en la empresa es de 410 horas, con un horario general de 40 h/semanales, como si estuvieras trabajando en la empresa. Se suele realizar a lo largo del tercer trimestre del curso (a partir de marzo), siempre que se hayan superado las otras materias al llegar a marzo. Si no ha aprobado estas otras materias/módulos en marzo, se podrá realizar las prácticas FCT cuando se superen las pendientes en la convocatoria extraordinaria.

Será tu primera experiencia profesional, aunque no remunerada. Realizar unas “prácticas” de este tipo facilitará tu inserción en el mercado laboral.

¿Cuáles son los objetivos de la FCT?

Los objetivos de la FCT son:

- Completar la formación que has adquirido en el Instituto, practicando lo aprendido hasta el momento, en una empresa real perteneciente al sector profesional de tu ciclo formativo.
- Conocer técnicas y procedimientos que, por diversas circunstancias, no pueden ser realizadas en el Instituto.
- Conocer de “primera mano” cómo se organiza una empresa de tu sector profesional.
- Conocer las relaciones laborales
- Valorar tu actitud como futuro profesional.

Acceso al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

El acceso al módulo profesional de FCT requerirá, con carácter general, **que el alumno tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales** que componen el ciclo formativo, **a excepción, en su caso, del módulo profesional de proyecto**

Con carácter excepcional, podrá acceder al módulo profesional de FCT en las siguientes circunstancias:

- El alumno que tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, a excepción

del módulo profesional de «Proyecto» correspondiente a los ciclos formativos de grado superior.

- La incorporación de los alumnos incluidos en este apartado se efectuará por decisión del equipo docente, que valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación del módulo suspenso y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT.

Los alumnos que no hayan podido acceder al módulo profesional de FCT en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido módulos profesionales pendientes de evaluación positiva, podrán matricularse del mismo en el curso académico siguiente. Los alumnos que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización de los módulos profesionales de FCT, hayan sido declarados no aptos, procederán de igual modo, pudiendo comenzar su realización en periodo ordinario o extraordinario sin autorización previa.

Se podrá simultanear en un mismo curso escolar la realización de más de un módulo profesional de FCT, siempre que no coincidan en el mismo periodo de tiempo. Si existiera una causa justificada se podrá simultanear en un mismo periodo de tiempo, para lo cual será necesaria la autorización de la Dirección General con competencias en formación profesional inicial, previo informe del Servicio de Inspección de Educación.

¿Cómo se desarrolla la FCT?

Se establece un convenio de colaboración entre la Empresa y el Instituto.

Durante la FCT tu trabajo será supervisado en todo momento por un Tutor de la Empresa y el Profesor Tutor del Instituto.

El centro de trabajo donde vas a realizar la FCT asignará un Tutor de Empresa que será quien supervise y coordine el trabajo que vas a realizar durante la FCT.

Exclusión del alumno

Podrá excluirse de la participación a uno o varios alumnos o alumnas por decisión unilateral

del centro docente o entidad, del centro de trabajo colaborador o de ambos, en los casos siguientes:

- a) Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas.
- b) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento.
- c) Incumplimiento del programa formativo en el centro de trabajo.

Dicha exclusión se formalizará, previa audiencia de las partes implicadas.

El alumno excluido realizará el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en la siguiente convocatoria.

Evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo

La evaluación del módulo profesional de FCT tendrá por objeto determinar que el alumno que lo cursa ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje del módulo profesional y se calificará como apto o no apto.

El alumno dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo profesional de FCT.

La evaluación del módulo profesional de FCT la realizará para cada alumno el profesor que haya realizado el seguimiento.

Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la Hoja Semanal del Alumno que se facilitará a cada alumno y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas. Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor en la empresa y el profesor responsable del seguimiento.

La evaluación del módulo profesional de FCT se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en la Hoja Semanal del Alumno y en las visitas de seguimiento

realizadas, el informe de seguimiento y evaluación emitido por el tutor en la empresa.

Una vez realizado el módulo profesional de FCT, se celebrará la evaluación correspondiente conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos.

El módulo profesional no podrá ser evaluado hasta que no se obtenga la evaluación positiva en el resto de módulos profesionales del ciclo formativo, salvo que se haya autorizado excepcionalmente su realización con una temporalidad diferente.

Empresas que colaboran con el Centro Integrado de F.P. Nº 1

La relación de empresas que colaboran con nosotros son:

- [Altadis](#)
- [AMPROS](#)
- [Applus Norcontrol S.L.U.](#)
- [Aspla](#)
- [BSH Electrodomésticos S.A.](#)
- [GEOE- CEPYME](#)
- [Dalgo Prevención](#)
- [El Corte Inglés](#)
- [Ensa](#)
- [Eurocontrol S.L.](#)
- [Ferroatlántica](#)
- [FEVE](#)
- [Fremap](#)
- [Fundación Laboral de la Construcción](#)
- [Edscha](#)
- [Gysco Prevención S.L.](#)
- [Global Steel Wire](#)
- [Leroy Merlin](#)
- [MGO, S.A.](#)
- [Muprespa](#)
- Nexgrup
- [Prevemont](#)
- [Prevención y Salud](#)
- Raducan S.L.
- Cantábrico Ambiental S.L.
- Robert Bosch

- Serpresan
- Setelsa
- Solvay
- Teka
- Viesgo
- V.S. Prevención